



SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

a la seguridad de la depositaria del Pósito de
labradores que le está conferida y tiene aceptada
y respecto a ser de conta entidad para la segu-
ridad de su encargo: Acordó se le haga saber
que dentro del term. de ocho dias la amplie
bajo los apercebimientos que se están hecho
y que las certificaciones de los valores de las
fincas q. hipotèque sean de los peritos titula-
res de esta ciudad presentando en lugar de
la que ha dado Andre Rodriguez otra del
posito a quien corresponda

En este estado entró el Sr. D. Pedro Jofe de
Luisos, Regidor

Venta de pan,
y manepo del
Pósito.

En este Ayuntamiento se ha visto una Real
Provision de S. M. y S. Res. del R. y Supremo
Consejo de Castilla mandada traer por el Sr.
Correg. por la que se manda que S. S. M. A.
y el Ayuntamiento pleno con asistencia
de los Cab. Diputados de abastos y Sin-
dicos al common informen separadamente
sobre la representacion hecha en dho. Regio
Tribunal por el Sr. D. Domingo Taxardo y
Lambrana Personero actual en rason de la

SS

